

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**82****MADRID NÚMERO 29**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de adopción número 457 de 2009 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

*Auto*

La magistrada-juez doña María José Mendoza Álvarez.—En Madrid, a 8 de julio de 2011.

Parte dispositiva:

Se acuerda la adopción de la menor Hanán Buitrago López, nacida el día 5 de enero de 2008, cuyo nacimiento obra inscrito en el Registro Civil de Madrid, Sección Primera, tomo 1.617, folio 7, así como la adopción del menor Ismael Buitrago López, nacido el día 19 de enero de 2009, cuyo nacimiento se haya inscrito en el Registro Civil de Madrid, en la Sección Primera, tomo 1.867 y folio 185, en virtud de la cual los adoptados ostentarán los apellidos de los adoptantes, con todos los efectos de la filiación adoptiva, quedando por su parte los adoptantes sujetos al cumplimiento de todas las obligaciones propias de su condición de padres adoptivos.

De conformidad con el artículo 156 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase a la notificación edictal de la presente resolución, a cuyo efecto se entregará el edicto para su diligenciado a la Comunidad de Madrid para que procedan a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, debiendo aportar al expediente justificante donde conste su publicación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Rosa María Buitrago López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 11 de julio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/31.060/11)